

Términos y condiciones Becas COMFAMA – CESDE

En Comfama y CESDE creemos en el poder transformador de la educación, para esto creamos experiencias inspiradoras que encienden el deseo de aprender a lo largo de la vida.

Para acceder a las Becas Comfama, debes cumplir las siguientes condiciones:

1. El aspirante debe encontrarse afiliado a la Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama en categorías A o Bⁱ.
2. Ser bachiller académico o, en caso de estar estudiando, encontrarse en grado decimo o undécimo de la media y presentar el certificado de estudio correspondiente.
3. Si estudió hasta grado noveno y desea estudiar un programa técnico en CESDE, debe presentar el certificado de estudios del grado noveno aprobado.

El interesado en recibir una de las Becas Comfama obtendrá los siguientes beneficios:

- ❖ Acceder a una beca parcial o total sobre el valor de la matrícula en programas técnicos laborales, diplomados y cursos, cuyo porcentaje de cobertura dependerá de la categoría de afiliación a Comfama (A o B) y de las condiciones específicas establecidas en cada convocatoria.
- ❖ Opción de aplicar a un crédito educativo de Comfama, para el pago restante de la matrícula, en el caso de las becas parciales.
- ❖ Acceso a la programación cultural de Comfama.
- ❖ Acompañamiento al proceso educativo a través del área de bienestar institucional de CESDE.
- ❖ Tener acceso a cursos, diplomados, talleres, seminarios u otras actividades de formación continuada o de extensión, orientadas al fortalecimiento de competencias, la actualización profesional y el desarrollo personal, de acuerdo con la oferta disponible y las condiciones definidas por la institución.

El acreedor de Becas Comfama deberá asumir los siguientes compromisos:

1. Cursar y aprobar todo el proceso de formación del programa técnico laboral, curso o diplomado elegido.
2. Cumplir con los compromisos y reglamentos establecidos por CESDE.
3. Aprobar el período académico financiado con el beneficio de la Beca con una nota promedio igual o superior a 3.5 o, en el caso de los cursos y diplomados, el porcentaje de asistencia mínimo para acreditar su certificación.
4. Presentar afiliación activa a Comfama en el momento de la matrícula inicial y cada vez que se vaya a renovar el semestre, de acuerdo con el tipo y la duración de la formación.
5. Informar por escrito a CESDE (Dirección de Proyectos y Registro y Control) las solicitudes de retiro oficial definitivo de los estudios, expresando los motivos de la petición y adjuntando los soportes documentales que justifiquen el retiro, dentro de los tiempos estipulados en la política de novedades académicas y financieras de CESDE.

6. En caso de que el estudiante haya sido habilitado para renovación (haber cumplido con el promedio igual o superior a 3.5) y no la haya realizado en los tiempos establecidos o haya cancelado con justa causa en el semestre anterior, podrá volverse a postular a la Beca en el mismo programa (solo es permitido una única vez). Una vez pasado este tiempo (un semestre), el candidato deberá postularse en el semestre inmediatamente siguiente. Además, debe tener presente que, en caso de ser preseleccionado nuevamente, solo se le otorgará el beneficio para la cantidad de semestres que no han sido cubiertos por la Beca previamente. El estudiante deberá acogerse a los términos y condiciones de la convocatoria a la cual se postule, sujeto a la disponibilidad de oferta de programa en las sedes. En caso de no haber realizado la postulación en el semestre inmediatamente siguiente, no se permitirá el reingreso para el mismo programa, sin embargo, está permitido que la persona realice la postulación para un programa diferente, esto sujetos a los términos y condiciones propios de cada convocatoria.
7. En ningún caso la beca y/o beneficio será retroactivo.
8. Los demás compromisos a los que se adhiere el estudiante al firmar las cartas de compromiso correspondientes.

Nota: Estos compromisos se revisan periódicamente. Si el beneficiario/ acreedor de la Beca no los cumple, se suspende el beneficio para el período o semestre siguiente. Para los casos en que el acreedor de la Becas Comfama deserte del proceso formativo sin haber formalizado el retiro oficial definitivo y sin haber acreditado justificación por la no continuidad de sus estudios, Comfama a través de CESDE procederá a realizar la suspensión de la Beca durante el siguiente semestre académico.

Aclaraciones

1. En los programas de técnicas laborales, el estudiante podrá, por una sola vez, cambiar de programa de formación luego de ser seleccionado como beneficiario de Becas Comfama, este cambio podrá realizarse únicamente antes de que se haga el pago de la liquidación de matrícula y no se cuente con asiento de matrícula, y estará sujeto a la oferta académica de la sede. Esta solicitud deberá realizarla en la Oficina de Proyectos o al correo becasCESDEcomfama@CESDE.edu.co y una vez sea verificada y aprobada se enviará al área correspondiente.
2. Asimismo, para los programas de técnicas laborales, en caso de que el estudiante ya haya realizado el pago del porcentaje restante correspondiente y se cuente con el asiento de matrícula, solo podrá cambiar de programa una vez finalice el semestre académico en curso y deberá contar con el promedio mínimo (3.5) y afiliación a Comfama. Becas Comfama solo le cubrirá el número de semestres que escogió como primera opción de técnica laboral, es decir, al momento del cambio.
3. En caso de que el estudiante no continúe en el proceso formativo, no habrá lugar a devolución de dinero, esto con relación a los recursos pagados por el estudiante.
4. En el caso en que el estudiante haya pagado el porcentaje que le corresponde de la matrícula por medio del crédito Comfama y haya una suspensión temporal o

terminación definitiva de la beca, este debe asumir el saldo que adeude al momento de la novedad.

5. En caso de que el cronograma de clases del programa haya avanzado máximo hasta la segunda o tercera semana de clases y el estudiante no continúe en el proceso formativo, Comfama podrá suplir ese cupo con otra persona que cumpla con los términos y condiciones de la Beca.
6. Una vez que el estudiante culmine la formación, podrá recibir la Becas Comfama una segunda vez, siempre y cuando sea para un programa diferente. La solicitud para esta segunda beca deberá realizarse cumpliendo con todos los requisitos y procesos establecidos para nuevos beneficiarios, y estará sujeta a la disponibilidad y oferta académica de la sede.
7. En la postulación, solo se tendrá en cuenta para la matrícula la selección de un único programa, ya sea la primera o segunda opción seleccionada en el formulario de inscripción.
8. Una persona solo podrá hacer uso de un beneficio en la matrícula, ya sea la beca Comfama u otro beneficio en caso de que aplique. Estos beneficios no serán acumulables y se asignará el primero al cual el estudiante aplique.

Vigencia

El presente lineamiento entra en vigor a partir de la fecha de su publicación y será aplicable durante la convocatoria y desarrollo de las Becas Comfama, sin perjuicio de las actualizaciones o modificaciones que se realicen de acuerdo con las necesidades de la entidad.

Implementación

Para la implementación del presente lineamiento, Comfama podrá suscribir contratos o convenios con entidades públicas o privadas que faciliten su ejecución. Dichos procesos deberán ajustarse a los manuales, políticas y procedimientos institucionales definidos por la entidad.

Consideraciones finales

Comfama se reserva el derecho de modificar o actualizar estos términos y condiciones cuando lo considere necesario, garantizando su debida publicación y aplicación a las convocatorias vigentes.

La participación en la convocatoria implica la aceptación plena de los términos aquí descritos.

ⁱ Los afiliados y beneficiarios en categoría C, podrán acceder a descuentos especiales en matrícula según lo que se determine para cada convocatoria entre Comfama y CESDE. Estos beneficios estarán a cargo de CESDE.